

(001758)

05 SET. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los docentes **ARNULFO RAMON MONTENEGRO RADA** y **WILLIAM ALEJANDRO NIEBLES NUÑEZ**, adscritos a la facultad de Ciencias Económicas”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Los docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas **ARNULFO RAMON MONTENEGRO RADA** y **WILLIAM ALEJANDRO NIEBLES NUÑEZ**, han iniciado estudios en el Doctorado Ciencias Gerenciales de la Universidad **RAFAEL BELLOSO CHACIN – URBE** (Venezuela), por lo cual presentan las fechas de las sesiones programadas por dicha Universidad:

- Septiembre: 3, 4, 5 de 2014
- Octubre 1, 2, 3 y 29, 30, 31 de 2014
- Noviembre 19, 20, 21 de 2014
- Diciembre 10, 11, 12 de 2014
- Enero 21, 22, 23 de 2015
- Febrero 4, 5, 6 de 2015

En virtud a lo anterior solicitan permiso remunerado para asistir a la primera sesión de clases, cuya fecha son los días 03, 04 y 05 de septiembre de 2014

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: **2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a los docentes **ARNULFO RAMON MONTENEGRO RADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19583203 durante los días y **WILLIAM ALEJANDRO NIEBLES NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8565794, para los días 03, 04 y 05 de septiembre del presente año, de acuerdo al considerando de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los docentes en la Facultad de Ciencias Económicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

647 Proyecto: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**